

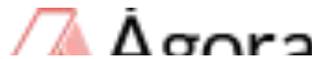
ps://www.facebook.com/LexLatin-431908843660027/) 

  
/twitter.com/LexLatin/  
/www.linkedin.com/company/lexlatin/  
(/)  
/www.instagram.com/grupolexlatin/ 



Avances jurisprudenciales  
sobre patentes, modelos y  
diseños industriales  
☆☆☆☆☆ CURSO

(https://bit.ly/3OwERLY)





 (https://t

 Del 07/09 al 26/10  
Una sesión por semana  
De 04:00pm a 06:00pm  
(Hora Quito/Bogotá/Lima)

 www.asipi.org



/www.youtube.com/channel/UChE7j8FK\_YM5GKK2uOAkaLg)

# Panorama tributario 2023 para México: Reajuste remunerativo, pagos provisionales y facturación 4.0

Firmas relacionadas



Entrevistas  
(/taxonomy/term/4)

Jorge Pasquel, Luis Ricardo García de Alba y Alfredo Castilleja hacen sinergia y lanzan la firma especializada en tributario, C&C Asesores. / Composición Miguel Loredo - LexLatin.

09/02/2023

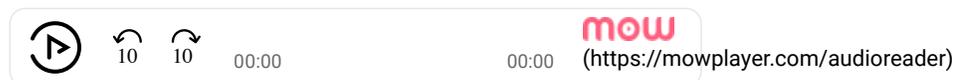
Por  
Redacción  
LexLatin

Compartir  
en RRSS

**En abril dejará de ser válida la versión 3.3 de la facturación, por lo que a partir de entonces la facturación 4.0 entrará en completo vigor.**

Fecha de publicación: 09/02/2023

Escuchar el artículo dando click al reproductor:



Etiquetas: reforma tributaria (/taxonomy/term/3933), inversiones (/taxonomy/term/514), firmas (/taxonomy/term/376), sector legal (/taxonomy/term/2635), Mexico (/taxonomy/term/124)

(#facebook) Con el repunte de la inflación para enero en México,  
(#linkedin) según informa Inegi (<https://www.inegi.org.mx/temas/inpc/>), la  
(#twitter) contracción sostenida del mercado de capitales y el  
(#whatsapp) cumplimiento de diversos plazos que ponen en  
marcha las reformas tributarias, cabe preguntarse:  
¿es posible alentar la inversión e impulsar el mercado  
de capitales del país desde el frente tributario?

Para recibir  
nuestro  
boletín  
diario,  
¡suscríbete  
aquí!  
(/menu-de-  
boletines)

A decir de **Alfredo Castilleja**

(<https://lexlatin.com/abogado/alfredo-castilleja-quiles>), **socio fundador de C&C Asesores** (<https://lexlatin.com/c-y-c-asesores>), tal fin podría alcanzarse al aplicarse reglas claras que ofrezcan certidumbre a los inversionistas, pero que además sean sencillas de implementar. El abogado **Alfredo Castilleja**, junto a **Ricardo García de Alba** (<https://lexlatin.com/abogado/luis-ricardo-garcia-de-alba-flores>) y **Jorge Pasquel** (<https://lexlatin.com/abogado/jorge-pasquel-calzado>), especialistas en contabilidad, los tres con extensas trayectorias en cumplimiento fiscal y prevención de riesgos, hicieron sinergia en 2022 para lanzar **C&C Asesores**.

Para los expertos el dinámico panorama tributario que enfrenta México puede ser aprovechado articulando un plan estratégico que priorice las necesidades del negocio y su rentabilidad.

“Articular un plan estratégico es clave, este debe ser el resultado de un diagnóstico acertado de las necesidades de los clientes. Según el caso, existen acciones que van desde el establecimiento de políticas hasta cambios totales en la forma de procesar la información disponible, esto implica adiciones de tecnología, controles internos, apoyo continuo de personal especializado, entre otros”, detallan.

LexLatin conversó con el abogado y los consultores, con quienes revisó los desafíos y oportunidades que surgen este 2023, con la entrada en vigencia de las reformas. Algunas de las más importantes son el reajuste remunerativo, los pagos provisionales y la facturación 4.0.

---

**No dejes de leer: Nearshoring, quiebras y Third Party Funding, tendencias en México para este 2023** (<https://lexlatin.com/entrevistas/nearshoring-quiebras-y-third-party-funding-tendencias-en-mexico-para-este-2023>)

---

**El 2023 trae consigo, entre otros cambios, el reajuste remunerativo como respuesta a la inflación que enfrenta México, como el incremento de vacaciones, ¿cómo afectarán estos cambios a nivel contable a las compañías?**

**Alfredo Castilleja:** Estos ajustes representan incrementos en costos y en la contabilidad relacionada con los gastos de seguridad social y prestaciones al personal contratado.

De manera general, tenemos un **impacto** en **diversos rubros** como:

- Aumentos en las cuotas de seguridad social.
- Aumento en el pago de los impuestos estatales (ISN).
- Aumento en la parte no deducible por los ingresos exentos pagados a los trabajadores.
- Impacto en la UFIN (unidad fiscal neta) del ejercicio por el incremento en el rubro de no deducibles.

No obstante, es importante señalar que México estaba dentro de los países que otorgaban menor cantidad de días de vacaciones en Latinoamérica, por lo que el trasfondo de la reforma es correcto. Eso sí, es importante evaluar los costos

patronales y, en su caso, buscar alternativas entre el gobierno y los contribuyentes para que el cambio sea paulatino.

**A partir de este año también se contempla el aumento en cuotas patronales para el retiro, a partir de las reformas a la Ley del Seguro Social y a la Ley del Ahorro para el Retiro. ¿Qué desafíos genera este incremento para las empresas? ¿Cómo llevar a cabo este cambio cuyo objetivo es robustecer el fondo de pensión para la cesantía de personas en edad avanzada y vejez?**

**Jorge Pasquel:** Esta reforma es importante y de gran impacto para los trabajadores y los patrones. Este incremento, adicionado con el tema del incremento en vacaciones y el aumento al salario mínimo, generará un impacto importante para las empresas.

Cabe señalar que el aumento será gradual, comenzando en 2023 y finalizando en 2030, por lo que es importante que las empresas prevean desde este año los posibles impactos en resultados que esto le estaría generando a la compañía.

**Otro tema importante es la actualización de tablas y tarifas para el cálculo de pagos provisionales, ¿qué estrategia recomiendan seguir para cumplir adecuadamente y sin contratiempos con esto? ¿De qué manera esta actualización resulta beneficiosa para los trabajadores y para la compañía?**

**Ricardo Garcia de Alba:** A partir de la publicación de la RMF (Resolución de Miscelánea Fiscal) para 2023 ([https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5675764&fecha=27/12/2022](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675764&fecha=27/12/2022)), uno de los cambios más importantes que establece es el de la actualización de las tablas de ISR (impuesto a la renta), principalmente para las personas físicas que

obtengan, entre otros, ingresos por salarios, asimilados a salarios, honorarios, arrendamiento, enajenación y adquisición de bienes, así como intereses.

El efecto en la actualización de las tarifas y tablas tiene un impacto positivo para los contribuyentes, ya que, de manera general, el impuesto sobre la renta causado disminuye. El efecto neto a percibir para los contribuyentes que perciban este tipo de ingresos deberá ser mayor.

Por otra parte, las empresas encuentran un beneficio en el reparto de anticipos de remanente distribuible a los socios, que, como sabemos, se les aplica la tarifa mencionada.

---

### **Te puede interesar: Blockchain como alternativa para desincentivar la evasión fiscal en México**

(<https://lexlatin.com/opinion/evasion-fiscal-mexico-blockchain-alternativa-desincentivar>)

---

### **En abril dejará de ser válida la versión 3.3 de la facturación, por lo que a partir de entonces la facturación 4.0 entrará en completo vigor, ¿qué desafíos está generando esta transición para las empresas?**

**Alfredo Castilleja:** Con todos los cambios que han ocurrido desde la aparición del CFDI (Comprobante fiscal digital por Internet), los desafíos son bastantes. Consideramos que los principales los encontramos en la correcta emisión de la carta porte con todas las variantes en su aplicación, la correcta emisión de notas de créditos y la cancelación de los comprobantes fiscales.

También surge como reto importante para las compañías la correcta emisión de los comprobantes fiscales de tipo nómina, al tener que señalar en la

versión 4.0 como campo requerido el domicilio (código postal), cuando en muchos casos los trabajadores no cuentan con esta información.

**La presentación de la declaración informativa y la presentación del dictamen fiscal están fechadas para el primer semestre del año. ¿Qué recomendaciones considera esenciales seguir a clientes y potenciales clientes para evitar situaciones de dificultad en ambos procedimientos?**

**Alfredo Castilleja:** Nuestra principal recomendación en este tema es implementar controles que permitan el cruce anticipado de la contabilidad con la precarga que existe actualmente en el SAT.

Entre los rubros más importantes está el cruce de los ingresos acumulables, la nómina, el activo fijo y los gastos más relevantes que para cada sector sea aplicable. Adicionalmente, resulta clave prever con anticipación, el estudio de precios de transferencia — aplicable para este ejercicio con partes relacionadas en territorio nacional—, la correcta emisión de comprobantes fiscales por pagos al extranjero, entre otros aspectos.

Finalmente, recomendamos a los contribuyentes tener el acercamiento con los nuevos formatos de la declaración anual para evitar sorpresas que puedan tener como consecuencia la presentación extemporánea de estas importantes declaraciones.

---

**Te recomendamos leer: ¿Qué implica la ley antitabaco en México? Establecimientos promueven amparos ante las disposiciones**

(<https://lexlatin.com/entrevistas/ley-antitabaco-en-mexico-amparos-donde-fumar>)

---

## **Finalmente, ¿qué tendencias en materia de compliance y en materia tributaria se avizoran este 2023?**

**Ricardo Garcia de Alba:** En materia tributaria tenemos una autoridad fiscalizadora que en ocasiones excede sus facultades y cada vez es más unilateral, es por ello que como contribuyentes debemos mejorar las prácticas normativas e internas, por ejemplo: i) fortalecer acciones de control en temas de lavado de dinero; ii) mejorar la identificación de recursos; iii) mejorar los controles para responder cuestionamientos de diferencias en rubros como facturación, retenciones de salarios, retenciones de IVA e ISR, así como de subcontratación de personal.

*© El contenido de LexLatin, incluyendo todas sus imágenes, ilustraciones, diseños, fotografías, videos, íconos y material escrito, está protegido por derechos de autor, marcas y demás derechos de la propiedad intelectual, y es publicado para sus suscriptores y lectores con propósitos informativos únicamente. No se permite la reproducción, modificación, copia, distribución, reedición, transmisión, proyección o explotación de cualquier forma de los materiales o contenido publicado por LexLatin, a menos que el interesado obtenga la autorización escrita de LexLatin.*

---

### **PUBLICACIONES RELACIONADAS**

## **Reshoring: ¿Qué factores impulsan la vuelta de empresas mexicanas al país? (/entrevistas/reshoring-mexico-empresas)**

31/08/2023

---

## **Grupo Traxión realiza oferta mixta global de acciones ordinarias por casi 300 millones de dólares (/noticias/grupo-traxion-oferta-mixta-acciones-ordinarias)**

29/08/2023

---

## **Adquisiciones en Latinoamérica, ¿qué tan activa estuvo la región este primer**

semestre de 2023? (/reportajes/adquisiciones-latinoamerica-primer-semestre-2023)

25/08/2023

---

Canal de Panamá, ¿es necesario buscar alternativas de tráfico? (/reportajes/canal-panama-alternativas-trafico-china)

22/08/2023

---

Chiarottino e Nicoletti Advogados, Vieira Rezende y Baker McKenzie hacen nombramientos (/noticias/chiarottino-nicoletti-vieira-rezende-baker-mckenzie-nombramientos)

28/08/2023

---

El privilegio de la profesión legal y el valor del trabajo pro bono (/opinion/privilegio-profesion-legal-trabajo-pro-bono)

28/08/2023

---



124  
City  
Road,  
London,  
EC1V  
2NX

Quiénes  
Somos  
(/quienes-  
somos)

Ágora  
(/agora)

PerfilPlus  
(/perfilplus)

Contacto  
(/contact)

Política de  
Privacidad  
(/politica-  
de-  
privacidad)

Términos y  
Condiciones  
(/terminos-y-  
condiciones)

**f** (<https://www.facebook.com/LexLatin-43>)  
**t** (<https://twitter.com/LexLatin>) **in**  
(<https://www.linkedin.com/company/lexlatin>)  
(<https://www.instagram.com/grupolexlatin/>)  
(<https://www.youtube.com/channel/UCHe7>)

}